CONTRATO N°18/2016 "ADQUISICION DE RIPIOS"

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 esq. Gral. Diaz, de la ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE DE 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma HR BIENES Y SERVICIOS, domiciliada en Caacupemi–751 c/ San Buena Aventura, Cuidad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por HUGO RICHAR GONZALEZ ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 2.931.125, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 01/2016 PARA LA AMPLIACION DE MONTO DEL PRESENTE CONTRATO N°18/16 "ADQUISICION DE RIPIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:

La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTEy la CONTRATISTA,** a fines de realizar la Ampliación de Monto del presente **CONTRATO N° 18/2016**según el siguiente detalle:

1. La Ampliación de Monto del Contrato Nº 18/2016 por valor de **Guaraníes once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho (28.000.000Gs.) I.V.A. Incluido.**

- Que la CONTRATANTE y la CONTRATISTA se comprometen a realizar el servicio prevista en el Contrato Nº 18/2016.-

2. Las demás Clausulas establecidas en el Contrato Nº 18/2016 tiene plena vigencia a los fines de esta ADENDA.-

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de 1ro de Marzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

CONTRATANTE

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
INTENDENCIA

PROVEEDOR

HR Bienes y Servicios
RUC: 2931125-0
Cel.: 0984 469538